



FRIOMASTER S.A.S

FM



POLÍTICA SAGRILIFT

Código:	FM-POL-SAGRILIFT-V1
Versión:	V1
Fecha de la versión:	8 de agosto de 2026
Vigencia	Indefinida (con revisión anual)
Aprobado por:	Gerencia General
Nivel de confidencialidad:	Uso Interno-Público

SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SAGRILAFT/FPADM)

FRIOMASTER S.A.S. ha definido reglas y políticas claras para prevenir que recursos ilícitos ingresen a los negocios y operaciones de la EMPRESA. Las siguientes políticas internas están dirigidas a cumplir rigurosamente las normas y legislación vigente:

1. **Marco Legal y Recomendaciones Internacionales:** FRIOMASTER S.A.S., dentro del marco legal vigente colombiano (Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades) y las recomendaciones internacionales del GAFI y GAFILAT, dirige sus esfuerzos para prevenir y controlar el riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM).
2. **Cultura Institucional:** La EMPRESA promueve y establece dentro de su organización una cultura institucional antilavado, anti-financiación del terrorismo y contra la proliferación de armas de destrucción masiva, dirigida a sus órganos administrativos, de control y en general a todos sus empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados.
3. **Requisitos de Vinculación y Contrapartes:** FRIOMASTER S.A.S. establece requisitos adecuados para la vinculación y realización de operaciones con sus partes interesadas. Se rechaza el establecimiento o la renovación de cualquier relación contractual o vínculo comercial que no cumpla con los requisitos exigidos por la ley y las normas internas de la empresa.
4. **Reserva de la Información:** La organización guarda estricta reserva de la información reportada a las autoridades competentes (UIAF), así como de los datos e información utilizada para el análisis de operaciones inusuales y sospechosas. Los empleados se abstendrán en todo momento de informar a clientes o proveedores sobre dichos análisis o reportes (ROS).
5. **Manejo de Información y Confidencialidad:** FRIOMASTER S.A.S. manejará la información de las contrapartes con la más estricta confidencialidad, siendo esta revelada a terceros únicamente como consecuencia de una regulación, estatuto, proceso legal apropiado o requerimiento de entidades de vigilancia y control debidamente autorizadas.
6. **Archivo y Conservación Documental:** Todos los registros relacionados con las diligencias de conocimiento y debida diligencia de LA/FT/FPADM se archivarán adecuadamente para mantener su disponibilidad. Estos documentos se conservarán por un periodo total de 10 años, (5 años en el archivo de la compañía y mínimo 5 años en el archivo histórico) en formato físico y/o digital.
7. **Capacitación Obligatoria:** Los empleados, sin excepción, se comprometen a participar en los programas de capacitación sobre la prevención y control del riesgo de LA/FT/FPADM, los cuales se realizarán por lo menos una vez al año bajo la coordinación y supervisión del Oficial de Cumplimiento.

Reporte Inmediato de Operaciones: Todos los empleados de la EMPRESA deben informar de inmediato al Oficial de Cumplimiento sobre las operaciones inusuales, intentadas o consumadas que lleguen a su conocimiento con ocasión de su cargo, rol o función, empleando los canales internos establecidos (correo lineaetica@friomaster.co, el canal de denuncias **3206603838**)

8. **Admisión de PEP:** Toda vinculación de clientes corporativos, proveedores y/o contratistas catalogados como Personas Expuestas Políticamente (PEP) no admitirá excepciones en cuanto al cumplimiento de los requisitos documentales y estará sujeta a la aplicación de medidas de Debida Diligencia Intensificada, las cuales incluirán, como mínimo, la verificación e investigación del origen de los recursos o activos, el análisis del nivel de riesgo y la actualización reforzada de la información. Estas medidas deberán extenderse, cuando resulte aplicable, a los familiares, asociados cercanos y demás personas vinculadas a la PEP, de conformidad con la normatividad vigente. La vinculación requerirá la decisión expresa y formal previa del Oficial de Cumplimiento y del Gerente General.
9. **Conflictos de Interés:** Las decisiones de negocio deben ser objetivas y libres de intereses personales. El Oficial de Cumplimiento se abstendrá de participar en decisiones que impliquen la vinculación de terceros cuando existan familiares o intereses personales de por medio. Cualquier conflicto de interés detectado deberá ser reportado a través de los medios institucionales establecidos por la Compañía. La Subgerencia será la responsable de presentar el caso y la documentación correspondiente ante la Asamblea General de Accionistas, órgano competente para adoptar la decisión o aprobación que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de la Empresa.

Revisión y Actualización del Sistema: El manual y el sistema SAGRILAFT de FRIOMASTER S.A.S. serán revisados y actualizados periódicamente de acuerdo con las necesidades de la entidad, dejando constancia de su revisión como mínimo anualmente en el informe del Oficial de Cumplimiento, requiriendo la aprobación de la Asamblea General de Accionistas para sus modificaciones estructurales.

Presentado por:

Juan Carlos Sánchez – Representante Legal / Gerente General
Dennis Marmolejo – Oficial de Cumplimiento

Aprobado por:

Asamblea General de Accionistas

Historial de modificaciones

Fecha	Versión	Creado por	Descripción de la modificación	Revisión y V.bo	Aprobación final
08/08/2026	V1	Dennis Marmolejo (Oficial de Cumplimiento)	Documento inicial	Lina Canizales (Jurídica)	Asamblea de Accionistas